

Como Capellan de la Capellania des Ill, en quoy a la Ciudad
le mande librar lo que el dho de la penioner, de finas de rentas que los
propios hazen a dha Capellania = Dha Ciudad, haviendo las dhas. Acordo
que el Cont. en forma de entrega =

Dn^o Juan de la
en las tierras de las
buestras del Dio =

Alm. de Dn^o Franz. notal segura prou, Capellan de la Ciudad. En quoy dice
que haviendo dado dho dho dho para que el dho de las tierras
que son a la caja nueva del Dio, a audien. a pedir dhas tierras en el sitio
de la Caya Vieja, no lo han hecho, dejando de pagar el term. que es de
aunq. y, estamposida dha tierra; De dho dho haze gellura en las
que son comprehendidas en la vuelta de dho Dio Viejo a precio de Dozientos
de cada tanilla de las que en el dho el pedazo que empieza por el dho de la
bereda que da a la Caya Vieja, y lo estamposida a la caja del Dio nuevo a cuenta de
vingenta de cada tanilla = Dha Ciudad, haviendo las dhas. Descando proceder
en el dho con el dho de las dhas. Acordo de republique bando para que dentro
de un mes de las dhas que se señalan en el ultimo y ferentorio term. acudan a la dho
de la dho que ocupaba la dha nueva Caja del Dio a pedir lo que les conviene
en la dho de las dhas. Acordo de republique bando para que dentro
de un mes de las dhas que se señalan en el ultimo y ferentorio term. acudan a la dho

segun en dho de marzo
de 1549

Hered. de canillas

Alm. de Dn^o Juan de la Cruz y otros hered. de Dn^o de Cañillas; En quoy dice en qd
de Dn^o de Angulo. Inez, arcequero, se le han hecho varias denuncias
ziones y dho que han dado correr de agua que se da en las Colas de las
y portillos de la dho madre de dho dho, a una y a otra en las Colas de las
Vegaderas, y que no es de obligacion pagar a las Colas, respecto de que en
provision de las dhas no es practicable en dho dho, y ser irreparable el que
se da de dha agua, y la eminencia de dha dho, y dho, el que acajando
la que se da perdida, a un cada de amarrar en los bancos de dho dho a armajal
en gran perjuicio de los dhas. Por que suplican a la dho, reserva de dar la provision
que se quiere para que se cree una de las dhas, y provea el remedio comu-
n haviendo lo dho. Acordo que estas y otras acudan a Justicia a pedir lo
que les conviene =

Rea de aceite =

Alm. del Prior de los Religiosos de San Juan de la Nueva
En quoy como Dn^o Corchero haze Voto; de Duzientas a Rovas
de aceite, que se tenen en dha Caxa de dho dho, a. y dho de dho en el dho de
Santa Lorenzina al precio regular; Dha Ciudad lo admittio en con. form. de
Acordo de Dn^o de Amaro de la dho. Dado mlt. dho y quatro =

de Francisco de la Cruz =

temiendo entendido esta Ciudad que se cometen algunos fraudes
en el aceite con gran perjuicio de los dhas y dhas, y dar de su gellura
el dho de dho a dho de dho, en can. mui exorbitante; De el
consumo no corrigen de a ello, era considerable la perdida que se le ori-
naba; y sup. a los dhas. reserva de dho de dho de dho; y que el dho
Dn^o Luis Salas de la dho, en los dhas con amplex facultad
para quitar y poner los dhas que se le paxieren a un dho =

